

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar las obras de urbanización del Sector Sur del Polígono de Santa Marca.

Acuerdo de licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 19.650.023,87.

Duración del contrato: Cuarenta y siete meses.

Plazo de ejecución: Once meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 19, del Presupuesto Especial de Urbanismo, consignación para 1958, hasta 12.500.000 pesetas, y el resto, a la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 229.875,17 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de urbanización del Sector Sur del polígono de Santa Marca, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y

Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—37.082)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización del Sector Sur del Polígono de Santa Marca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes men-

cionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—37.083)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Vinalesa (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 498.651,97 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.974 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.630) (O.—37.003)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de Azuébar (Castellón de la Plana).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 274.084,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.482 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.627) (O.—37.000)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Cabra de Mora (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 434.828,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.697 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).
(G. C.—3.631) (O.—37.004)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Plá del Panadés (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 559.889,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.198 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.634) (O.—37.007)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE LEÑAS APLAZADA

En el BOLETIN OFICIAL núm. 194, del día 14 del corriente mes, fué anunciada, entre otras, una subasta para el aprovechamiento de leñas en el monte «Cuenca de los Arroyos Redubia y Rofredillo», que debía celebrarse el día 20 de septiembre en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara).

Tal subasta queda provisionalmente suspendida, lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Biein.
(G. C.—3.742) (O.—37.086)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Doña María Brauer Castanedo ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 16,8 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino al riego de 21 hectáreas en la finca de su propiedad denominada «Dehesa de los Arenales», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Estremera las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 47-B.)

NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino al riego de 21 hectáreas de la finca «Los Arenales», de nuevo regadío.

Dicha finca está situada en término de Estremera y en la margen izquierda del río Tajo, con el que linda por su límite Norte en una longitud aproximada de kilómetro y medio. La parte de esta finca que se pretende regar es la inmediata al río, en una longitud de 800 metros aproximadamente. Por tanto, los límites de esta zona son: Por el Norte, el río Tajo; por el Este, un arroyo, que es también límite de la finca, así como una línea irregular por el Sur, mientras que por el Oeste se une con el resto de la finca.

El caudal solicitado es de 16,8 litros por segundo.

La toma de aguas se practicará a unos 600 metros aguas arriba de la instalada para los otros riegos. Consistirá en un pozo de un metro de diámetro, con una galería que comunicará con el río. Sobre dicho pozo se construirá una caseta, donde irá alojado un grupo motobomba de 8 C. V., que elevará el agua por una tubería de 150 milímetros de diámetro hasta el depósito. Se construirá asimismo un módulo al final de la tubería de impulsión que limitará el caudal. La distribución del agua se realizará mediante un pequeño canal, que dará origen a pequeñas caceras de distribución.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad de la peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.713) (O.—37.076)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 2.009, nombrado «Tres Amigos», de mineral de sepiolita, de 50 hectáreas, sito en el paraje El Romeral-Vértice Guardias, del término municipal de Paracuellos del Jarama, provincia de Madrid, presentada por don Ponciano Juan José Alonso Pascual, con domicilio en esta capital, Batalla del Salado, número 1.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE de la casa de la finca El Romeral, sita en término de Paracuellos, en el camino que parte del puente de la carretera de Barajas a Paracuellos y que sigue en dirección SE por la margen izquierda del río Jarama hacia Torrejón de Ardoz.

De Pp. a primera estaca se medirán 500 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 500 metros en dirección Oeste; de tercera a Pp. se medirán 1.000 metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero o astronómico.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pue-

da presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Payá.
(G. C.—3.712)

AYUNTAMIENTOS

MORALZARZAL

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción, tendrá lugar la apertura de pliegos para las subastas de los aprovechamientos que se indicarán, de las fincas que se relacionan y por los tipos que, respecto de cada una, se hacen constar, para el ejercicio forestal de 1958-59:

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de pastos con 800 reses lanares y 20 vacunas. Tipo de subasta: 51.000 pesetas.

Esta subasta será doble y simultánea y se celebrará en el Distrito Forestal de Madrid y en este Ayuntamiento, y aunque quede desierta no se celebrará otra nueva.

Dehesa Nueva.—Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanares, 130 vacunas, 10 mayor y 20 menor. Tipo de subasta: 19.600 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanares, 100 vacunas y 20 mayor. Tipo de subasta: 27.760 pesetas.

El Berrocal.—Aprovechamiento de pastos sin limitación de ganado.—Tipo de subasta: 17.800 pesetas.

Canteras de Dehesa Nueva.—Aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra (anuales). Tipo de subasta: 1.000 pesetas anuales.

El arrendamiento de este aprovechamiento tendrá una duración de cinco años forestales.

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento apícola con 200 colmenas movilizadas. Tipo de subasta: 3.000 pesetas.

Dehesa Nueva.—Aprovechamiento apícola con 70 colmenas movilizadas. Tipo de subasta: 700 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Aprovechamiento apícola con 30 colmenas movilizadas. Tipo de subasta: 300 pesetas.

Estas siete últimas subastas serán sencillas y sólo se celebrarán en la Casa Ayuntamiento.

Las referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, presenciándolas un funcionario del Distrito Forestal y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, y tendrán lugar a partir de las nueve horas de la mañana, de treinta en treinta minutos, empezando por la de pastos de la Ladera de Matarrubia y siguiendo en cuanto a las demás el orden correlativo anunciado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la cuantía de la vigente ley del Timbre y el 25 por 100 de timbre municipal, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional, y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal; presentación que se hará para la primeramente anunciada en la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid o en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos, y para las siete siguientes únicamente en este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes, durante los ocho días hábiles siguientes a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo ser examinados en Secretaría, así como el modelo oficial de

proposición, hasta el día de la subasta. Si alguna de las siete últimamente anunciadas quedare desierta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente de cumplirse los diez hábiles, contados también desde el siguiente a la fecha de la primera, con los mismos tipos y condiciones.

Moralzarzal, a 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, Alejandro Navas.
(G. C.—3.682) (O.—36.044)

ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se hayan producido reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público que el día 25 del próximo septiembre se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas que se indican, cuyos aprovechamientos y tipos de licitación también se señalan:

A las once horas, la de un aprovechamiento de 75 metros cúbicos de estiércol existentes en la cija de la «Dehesa de Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

A las once y media, la de un aprovechamiento de pastos en el prado «Ontiveros», bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce, la de un aprovechamiento de pastos en el prado «Almojón», bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las doce y media, la de un aprovechamiento de pastos para 130 cabezas de ganado vacuno en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de 30.000 pesetas. Duración hasta el 30 de junio de 1959.

A las trece horas, la de un aprovechamiento de pastos por año forestal, para 646 cabezas de ganado lanar y 200 cabrío, en el monte núm. 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», bajo el tipo de 40.000 pesetas.

A las trece y media, la de un aprovechamiento de pastos de invierno para 500 lanar, 70 vacuno y 150 cabrío, en el monte núm. 43 del Catálogo, denominado «Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose cualquier día laborable, a las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día 24 de septiembre.

Se acompañará a la proposición declaración jurada, suscrita por el licitador, en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a las licitaciones indicadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse todos los días hábiles, a las horas de oficina, que medien hasta el remate.

Robledo de Chavela, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino, don domicilio en, debidamente enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm., de la celebración de subasta pública para la contratación de aprovechamiento de en el monte núm., denominado acepta todas las condiciones de los pliegos y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Robledo de Chavela, ... de ... de 1958.
(Firma.)

(G. C.—3.678) (O.—37.037)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Trema Os-nur» (S. A.), contra doña Dolores Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en: un aparato de radio, marca «Rex», de cinco lámparas y cuatro mandos; una motocicleta, marca «Guzzi»; un reloj de pared; un espejo, con marco dorado; un aparador con cuatro cajones y cuatro puertas y vitrina, y un tractor, matrícula M.-1.441.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a pública licitación en la cantidad de cincuenta y siete mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento de la mencionada cantidad; y

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de doña Dolores Delgado Rodríguez, vecina de Campo Real (Madrid), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado). (A.—11.500)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos a nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza» (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti y defendida por el Abogado don Miguel García de Obeso, contra don Ignacio Pérez Villamil y García, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Murga y defendido por el Abogado don José Mañas, y contra los desconocidos e inciertos o ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredón, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, con respecto al cuarto segundo, antes principal izquierda, de la casa número noventa y tres, antes noventa y uno y setenta y siete de la calle de Hermosilla, de esta capital; y ...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza» (S. A.), contra don Ignacio Pérez Villamil y García, y los desconocidos o ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo —antes principal— izquierda de la casa número noventa y

tres —antes noventa y uno y setenta y siete— de la calle de Hermosilla, de esta capital, formalizado el primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos a favor de la doña Manuela Arregui, y, en su consecuencia, se absuelve a dichos demandados de cuantas pretensiones en su contra se dedujeron, imponiéndose a la parte actora, por ser preceptivas, las costas originadas en el presente litigio. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados que se encuentran en tal situación, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación a los desconocidos e inciertos o ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredón, se expide la presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.503)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel» (S. A.), sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

En Barajas

Primera.—Tierra, en El Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ochenta y tres mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas. Linda: Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves, y Oeste y Norte, herederos de José Caviedo.

Segunda.—Tierra, al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, Camino Viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra, de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas, cuadrados.

Tercera.—Tierra, al sitio de Valdejudíos, que linda: Este, con tierra de Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte, y con la raya de los términos de Rejas y Colsada; al Oeste, con tierras que fueron de la Concepción Terciaría de Madrid, y al Norte, con camino de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientos quince mil cuarenta y siete pies veintidós centésimas, cuadrados.

Cuarta.—Tierra, al sitio de Valdejudíos, de haber dos fanegas, o sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes a ochenta y siete mil novecientos noventa y seis pies dieciséis centésimas, cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Santín Quevedo; Este, testamentaria de Mahaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

Quinta.—Terreno, sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes

a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas, cuadrados. Linda: al Norte, con aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria» (Sociedad Anónima); al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800, aproximadamente, y al Este, con línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

En Vallecas

Sexta.—Tierra, en Las Palomeras, de una hectárea cuarenta y dos áreas y seis centiáreas, equivalentes a catorce mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, o sea ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pies ocho centésimas, cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vidales; Mediodía, vía férrea; Oriente, herederos de don Bernardo Zárate, y Poniente, Duque de la Roca.

Séptima.—Tierra, en el camino de Pinto, de diecinueve áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, o sea veinticinco mil ciento veintiocho pies ochenta y ocho centésimas, cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José Antonio Escribano; Mediodía, otra, de don Gregorio Jover; Poniente, otra de, digo, don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra, de herederos de Victoriano Mondéjar.

Octava.—Tierra, al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido, ni linda tampoco con la vía férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preduera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas, cuadrados.

Novena.—Otra, en Las Palomeras, de haber tres hectáreas setenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies cincuenta y seis centésimas, cuadrados. Linda: al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valdemediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Décima.—Otra tierra, titulada de La Monja, de veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas sesenta y dos centímetros cuadrados, o sea veintiocho mil cincuenta y siete pies y setenta y tres centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde de Oñate, y Poniente, otra, de la Marquesa de Oñate.

Undécima.—Otra, en Mesa de Imagen, de una hectárea sesenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra, de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra, de doña Francisca Roda.

Duodécima.—Otra, en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies y cuarenta y cuatro centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Décimotercera.—Otra, en Los Pozos, de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o sea ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho centésimas, cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Este, camino de Yeseros; Sur, María Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia

de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes: para la primera, cuarenta mil pesetas; segunda, trescientas veinte mil pesetas; tercera, cien mil pesetas; cuarta, treinta mil pesetas; quinta, doscientas cuarenta mil pesetas; sexta, sesenta mil pesetas; séptima, diez mil pesetas; octava, ciento treinta mil pesetas; novena, ciento ochenta mil pesetas; décima, diez mil pesetas; undécima, setenta mil pesetas; duodécima, treinta y seis mil pesetas, y décimotercera, cuarenta y cuatro mil pesetas, doble del principal de que responde cada una, y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: José Beguiristain.

(A.—11.499)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado a instancia del Ministerio Fiscal, en el expediente promovido por doña Celedonia Marco Pérez, sobre declaración de herederos abintestato del que fué su esposo, en segundas nupcias, don Rafael Millán Picazo, natural de Algeciras, donde nació el veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, hijo de don Dionisio y doña María, ya difuntos, se anuncia el fallecimiento intestado de dicho señor, ocurrido en esta capital, el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; y se llama a todos cuantos se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.504)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, General Castaños, número uno, a instancia de los Bancos Central (Sociedad Anónima), Hispano Americano (S. A.) y Popular Español (S. A.), representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, para hacerse cobro del préstamo de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, hecho a don Bartolomé Bañón Sánchez; doña Josefa, doña Emilia y don Pedro Bañón Gómez, con garantía hipotecaria de diversas fincas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, de las sumas que sirvieron de tipo para la primera, separadas o independientemente, las siguientes fincas:

1.ª En término de Yecla (Murcia). En el paraje de Las Moratillas, del término de Yecla, una suerte de tierra orilla en blanco, de cabida una hectárea seis áreas y diecisiete y media centiáreas, o dos fanegas tres celemines y cuartillo y medio, a lindes: Saliente, tierras de herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, los de Ramón Palao; Poniente, Bartolomé Palao, y Norte, Ramón Palao. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 230, finca 5.464, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

2.ª A los mismos término y partido, una suerte de tierra en blanco, llamada del Quinto, de cabida veintidós áreas setenta y una centiáreas, o tres celemines y tres cuartillos, lindante: Saliente, carretera de Yecla; Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, José Puche, y Norte, herederos de Ramón Palao. Inscrita al tomo 1.038, libro 582, folio 232, finca número 5.465, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

3.ª A los mismos término y partido, una suerte de tierra blanca, secano orilla, de cabida dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas, o tres fanegas cinco celemines tres cuartillos y un octavo. Linda: Saliente, carretera de Yecla a Almansa; Mediodía, herederos de Juan Iniesta, y Poniente y Norte, Pedro Navarro; le es aneja parte de casa albergue. Inscrita al tomo 1.038, libro 582, folio 226 vuelto, finca 5.462, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

4.ª En el paraje Casa de la Roja, del término de Yecla, otra suerte de tierra en blanco, llamada Olivar de la Huerta, de veinticuatro áreas diez centiáreas, o cuatro celemines, lindante: Saliente y Mediodía, herederos de Ramón Palao, y Poniente y Norte, herederos de don Víctor Carpena. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 228, finca 5.463, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

5.ª Casa, en la ciudad de Yecla, y su calle de San Ramón, señalada con el número cuarenta y siete, compuesta de tres pisos, con varias habitaciones y departamentos, una bodega subterránea y un local cámara; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de José Puche Pérez; izquierda, Salvador Soriano Romero, y espalda, calle del Colegio, a la que tiene salida. Dentro de la bodega existen cinco conos, de dos mil diez litros cada uno; dos prensas, cuatro cubos, una báscula, una bomba y utensilios propios para elaborar vinos. Inscrita al tomo 737, libro 402, folio 43, finca número 22.932 duplicado, inscripción 6.ª.

Valorada para la subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

6.ª Edificio y corral, en dicha ciudad, y su calle de Martínez Acacio, números tres y cinco —antes Colegio—, sin número; consta de ciento ochenta metros cuadrados, y tiene forma de martillo, lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, resto de la que se segregó de Antonio Martínez, hoy herederos, e izquierda, jardín y Colegio de Escuelas Pías. Inscrita al tomo 871, libro 474, folio 75, finca número 39.284 duplicado, inscripción 8.ª.

Valorada para la subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

7.ª Casa habitación, en la ciudad de Yecla, y su calle de Martínez Acacio, números nueve y once. Se compone de tres pisos, en el bajo existe una bodega, con las prensas y útiles necesarios para la elaboración de vinos; tiene puertas accesorias a la calle de Valencia y a las de la fábrica, que es la puerta principal de entrada a la bodega. Ocupa toda una superficie de setecientos seis metros cuadrados en un rectángulo. Linda: derecha, entrando, David García Izquierdo; izquierda, calle de Valencia, y

espalda, la de las fábricas. De esta finca se segregó y enajenó una vivienda, formada por la porción izquierda, entrando, de los pisos principal y segundo, de una extensión en cada uno de ciento veintiocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros, siendo elementos comunes la entrada y escalera principal, desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada; techumbre, solar y muros que la separan de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la entrada del piso principal a la de la entrada principal cuatro metros y medio. Inscrita al tomo 902, libro 493, folio 96 vuelto, finca número 39.075 duplicado, inscripción 11.

Valorada para la subasta en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

8.ª Una heredad, en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia, conocida con el nombre de «Villa Encarnación», situada en el paraje o partida del Lentiscar o Plano, que tiene una superficie de dos hectáreas doce áreas y setenta centiáreas, aunque, medida recientemente, arroja una superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas. Linda: al Norte, con el camino de Lentiscar; al Este, con pieza de los Marzós y otros; al Sur, con fincas de la viuda de don Darío Quintanilla, doña Josefa López Palao y camino de la Pujola, y al Oeste, con fincas de las monjas de San Vicente.

Dentro de la finca existe un chalet, compuesto de dos cuerpos: uno a cuatro aguas y otro a dos, con una superficie por planta de doscientos veinte metros cuadrados, y otros doscientos veinte metros cuadrados para el primer piso alto; y, además, otras construcciones para el normal régimen de explotación, con cuartos, graneros, dependencias para el personal y otros fines, con una total superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Los patios, entrada y pérgola comprenden una superficie de ochocientos trece metros cuadrados, y el jardín quinientos veinte metros cuadrados. La finca tiene un pozo, con su correspondiente instalación y motores eléctricos. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada para la subasta en un millón quinientas mil pesetas.

9.ª Suerte de tierra en blanco, de cabida dos fanegas, o una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, lindante: Saliente, finca que sigue; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, Francisco Rubio Azorín, y Norte, Nicolás Quiles, en término de Yecla, partido Lindonero o Campillas. Inscrita al tomo 1.011, libro 563, folio 139 vuelto, finca 3.923, inscripción 3.ª.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

10.ª Suerte de tierra en blanco, de cabida una fanega y seis celemines, o una hectárea nueve áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Saliente, José Yago; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, finca anterior, y Norte, Nicolás Quiles, a los mismos término y partido. Inscrita en el tomo 1.011, libro 563, folio 141 vuelto, finca número 3.924, inscripción 3.ª.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

11.ª Suerte de tierra, con ciento ochenta y tres olivos, en dicho término, partida de Casa de la Roja, en dos fanegas y tres celemines, o una hectárea sesenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, a lindes: Saliente, José Palao Corezo; Mediodía, camino de Almansa; Poniente, herederos de Marcos Navarrete, y Norte, monte o lomas. Inscrita al tomo 1.112, libro 627, folio 140, finca número 7.792, inscripción 1.ª.

Valorada para la subasta en veintidós mil quinientas pesetas.

12.ª Suerte de tierra, con siete olivos y cuatro plazas y dos almendros, de dos celemines y medio, o quince áreas dieciséis centiáreas, en el indicado término, paraje Casa de la Roja, lindante: Saliente, herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, Juan Rico; Poniente, Pedro Forte, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 175, finca número 6.373, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

13.ª Una suerte de tierra, con ocho olivos y algunas vides, en dicho término, paraje Casa de la Roja, de celemin y medio, o sea nueve áreas y nueve centiáreas, lindante: Saliente y Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, herederos de Candela, y Norte, Antonio Soriano. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 177, finca número 6.374, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

14.ª Suerte de tierra en blanco, de cabida dos fanegas un celemin y dos cuartillos, o una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas, en el partido de Las Moratillas, lindante: Saliente, Juan Casanova, y otros; Mediodía, Pedro Luis Mora; Poniente, Francisco Martínez, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 699, folio 171, finca número 6.372, inscripción 2.ª.

Valorada para la subasta en once mil doscientas cincuenta pesetas.

15.ª Suerte de tierra, con ochenta olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de una fanega y cinco celemines, o sea una hectárea tres áreas y once centiáreas, lindante: Saliente, herederos de Carmen García; Mediodía y Norte, Pedro Navarro, y Poniente, herederos de Dionisio Nicolás. No consta inscrita en el Registro.

Valorada para la subasta en quince mil pesetas.

16.ª Suerte de tierra, con diecinueve olivos, de veinte áreas dos centiáreas, en el indicado término, partido Casa de la Roja, lindante: Saliente, Teresa Molina; Mediodía, Ramón Molina; Poniente, Mateo Rubio, y Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 169, finca número 6.371, inscripción 3.ª.

Valorada para la subasta en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

17.ª Suerte de tierra, con veinte olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de veinte áreas y una centiárea, lindante: Saliente, camino; Mediodía, María Justa Molina; Poniente, Mateo Rubio, y Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 168, finca número 6.370, inscripción 3.ª.

Valorada para la subasta en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

18.ª En la ciudad de Yecla, y su calle de las Fábricas, un edificio, señalado con el número seis, que estuvo destinado a bodega y fábrica para la elaboración del vino, hoy almacén de bidones, compuesta de dos casitas, materialmente derruidas; se compone de un solo piso, en la superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, corral, de la casa de don Liborio Verdú, hoy de David García Izquierdo; izquierda, corral, de María Alberola Llopis, hoy Bartolomé Ortega Martínez y de Antonio García Azorín. Inscrita al tomo 907, libro 496, folio 100, finca número 12.602 triplicado, inscripción 4.ª.

Valorada para la subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

19.ª Finca, en Almansa. Un edificio de un solo piso, sin número de policía, situado en el partido de Los Villares, del término de Caudete, destinado a almacén; mide veinte metros cuarenta centímetros de fachada por nueve metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por todos lados con tierras de María García Solera. Inscrita al folio 79 vuelto del libro 226 de Caudete, finca número 12.096, inscripción 3.ª.

Valorada para la subasta en noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

20.ª El piso principal y alto, ambos izquierda, de la casa número once y trece, antes nueve y once, de la avenida de Martínez Acacio, de la ciudad de Yecla, casa que ha sido anteriormente deslindada bajo el número siete, y cuya descripción se da aquí por reproducción. La porción o piso indicado, de que ahora se trata, comprende como elementos comunes, con el resto del edificio, la entrada y escalera principal, desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada;

techumbre, solar y muros que la separa de las restantes viviendas, y vía pública; mide la escalera más o, mejor dicho, una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la puerta del piso principal a la de la entrada principal cuatro metros cincuenta centímetros. Son elementos de la propiedad exclusiva de este piso, como independientes, un salón, una alcoba, un dormitorio, cuarto de baño, water, cocina con despensa, con una escalera de bajada al patio, comedor, terraza; zaguán, con escalera que conduce al patio, sido, digo, piso superior; todo ello en el piso principal, y en la cámara o planta tercera, diversas habitaciones y terraza; mide esta vivienda, en la planta principal, ciento veintiocho metros setenta y cinco centímetros, y una extensión igual en el piso alto. Equivalente al veinte por ciento de la finca total. Inscrita al folio 55 vuelto del tomo 902, libro 493 de Yecla, finca 39.075 duplicado, inscripción 10.ª.

Valorada para la subasta en ciento veinte mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a segunda subasta separada e independientemente, admitiéndose posturas para cada una de ellas, y por las cantidades fijadas para cada una de ellas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta fijado para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades tipos de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se depone para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de referido remate.

Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.485)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número once, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Hernández Sanjuán, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Antonio Mayo Fernández, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», portátil, modelo Pluma 22, número 20.232.

Un aparato de radio «Marván», de cinco lámparas.

Otro aparato de radio, de la misma marca, también de cinco lámparas.

Otro aparato de radio, de las mismas características que los anteriores; y

Una lavadora eléctrica, marca «Zarina».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en la calle de Alfonso X, número cinco, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.505)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por «Canto, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, bajo la dirección del Letrado señor Cantó, contra don Felipe Fernández Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Felipe Fernández Fernández hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Canto, Sociedad Limitada» de la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada por aquél, con más los intereses legales a partir de la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho demandado don Felipe Fernández Fernández.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero, se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz (rubricado).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. S., Santiago Morera (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Felipe Fernández Fernández, cuyo domicilio o paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se

expide la presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, Santiago Morera.

(A.—11.495)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ignacio Cambor de la Fuente, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Jesús Frutos de Frutos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, de la siguiente finca:

«Edificio en construcción en término de Villaverde, Registro de la Propiedad de Getafe, sito en la calle particular de Iñigo de Arteaga, que constará de cuatro plantas o pisos, semisótano, primero, segundo y tercero, con diecinueve viviendas en total, distribuidas en dos habitaciones y cocina, excepto las situadas en el semisótano, que tienen una sola habitación y cocina. Actualmente están construidas y ultimadas las dos primeras plantas o pisos, semisótano y primero, constandingo el semisótano de cuatro viviendas, con acceso por el patio interior de la manzana, y el piso primero, con cinco viviendas, dos de las cuales tienen su entrada por la calle de Iñigo de Arteaga, y las tres restantes, por el expresado patio de manzana. De toda la construcción sería de ladrillo y cemento con vigas de hormigón, ocupando una medida superficial de ciento sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 19,50 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 8,25 metros, con solar de esta procedencia, de don Luis Martín Sacristán; izquierda, en línea de 8,25 metros, con solar de doña María Josefa Arteaga, y fondo, en línea de 19,50, con solar del propio señor Frutos. Pertenecen al deudor hipotecante señor Frutos la finca descrita, en cuanto al solar, por compra a don Vicente Aizquierbal Arregui, en nombre de la testamentaria del excelentísimo señor don Joaquín Arteaga y Echegüe, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, el diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita en el Registro de la ciudad de Getafe en el tomo mil trescientos treinta y cuatro, libro ciento ocho, folio cincuenta, finca número ocho mil setecientos cuarenta y ocho, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el de tasación, fijado al efecto en la escritura de préstamo base de los autos en la cantidad de cien mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.482)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en autos seguidos ante el mismo a instancia de don Bonifacio Bautista Ferrer, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra la Compañía Hipotecaria, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández.—Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y, ante todo, requiérase al señor representante legal de la Sociedad demandada (Compañía Hipotecaria, S. A.), antes «Cooperativa Hipotecaria», para que en el término de tres días otorgue la correspondiente escritura pública de la cesión de los créditos hipotecarios a su favor de cuatro mil quinientas pesetas, según escritura pública de dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, y de once mil pesetas, por escritura pública de diez de octubre de mil novecientos veintiocho, autorizada por el Notario de esta capital don Federico Plana Pellisa, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, a los folios ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro, respectivamente, del tomo novecientos siete general del Archivo, a favor de don Bonifacio Bautista Ferrer, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, cuyo requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí: P. S., Germán Repetto.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la Sociedad demandada (Compañía Hipotecaria, S. A.), antes «Cooperativa Hipotecaria», requiriéndole a los fines, por el término y con apercibimiento acordado, expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.501)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pérez Maestre (Manuel), mayor de edad, casado, electricista y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en causa por malversación de bienes con el núm. 343, de 1957;

Alvarez Vidal (María del Amparo), natural de Carabanchel Bajo, soltera, sus labores, de veintiséis años, hija de Enrique y de Josefa, procesada en sumario 222, de 1951, por hurto;

Martín Alaminos (Manuel), natural de Carabanchel Bajo, hijo de Gregorio y de Manuela, de cuarenta y cinco años,

casado y domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, 80, procesado en sumario 77, de 1952, por lesiones;

Calabuch Ballester (Benito), natural de Madrid, casado, albañil, de veinticinco años, hijo de Benito y de María, domiciliado en esta capital, ignorándose dónde,

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de ser reducidos a prisión, decretadas en las causas respectivas.

(B.—4.658)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Ana Gutiérrez Pascual, natural de Barcelona, hija de César y Rosa, soltera, por consecuencia del sumario seguido ante el mismo con el núm. 325, de 1944, por hurto.

(B.—4.735)

JUZGADO NUMERO 10

Salvador San José (Fernando), de veintisiete años, hijo de Julián y de Mónica, natural de Madrid; Santander Carlos (Carmelo), de veintiocho años, hijo de Valentín y de Manuela, natural de Madrid, y Rodríguez Esteban (Joaquín), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornaleros, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aranjuez (Madrid), domiciliados últimamente en Madrid los tres, procesados por robos en causa núm. 78, de 1956, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto la referida medida, ingresándoles en la Cárcel.

(B.—4.686)

JUZGADO NUMERO 14

Martos Fernández (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión hostelero, de veintitrés años, procesado por hurto en causa núm. 135, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.701)

Sierra Fernández (Eloides), domiciliado últimamente en la calle Virgen de la Consolación, núm. 6, procesado por tentativa estafa en causa núm. 120, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.702)

Peral Ibáñez (Antonio), procesado por estafa en causa núm. 147, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.692)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 7 del mes de mayo, por la que se llamaba a la procesada en este sumario María Narros Rodríguez, natural de San Miguel de la Rivera, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, que dijo vivir en la calle del Convenio, núm. 23, Puente de Vallecas, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 263, de 1956, por hurto.

(B.—4.694)

Galbán Mostazo (Victoria), natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de José y de Virtudes, domiciliada últimamente en travesía de las Pozas, 3, pro-

cesada por robo en causa núm. 69, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.695)

González Villar (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, hijo de Rafael y de Rosa, procesado por hurto en causa núm. 21, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.698)

Aldana Campto (Carlos), natural de Sevilla, de estado casado, profesión dentista, de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Puente Valen, número 1, procesado por estafa en causa número 170, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.699)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 28 de octubre pasado, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Salvador Mejías Sánchez, que dijo vivir en la calle de Fomento, núm. 32, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 274, de 1957.

(B.—4.700)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba a la procesada María del Carmen Aragonés Garrote, natural de Madrid, de estado soltera, sus labores, de veinticuatro años de edad, hija de Víctor y de Carolina, domiciliada últimamente en Puerto de Arlabán, núm. 22, bajo, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, por robo, con el número 157, de 1957.

(B.—4.749)

Luzatti Quiñones (Gustavo), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle Toranga, núm. 4, Ciudad Lineal, procesado por apropiación indebida en causa núm. 400, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.745)

JUZGADO NUMERO 15

Aceituno Barba (Rafaela), natural de Doña Mencía, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en paseo de la Chopera, 603 (chabola), procesada por hurto en causa núm. 7, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García.

(B.—4.683)

Cabana Rodríguez (César Aurelio), natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión comisionista, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 6, y calle de Postas, 2, procesado por amenazas en causa núm. 362, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.759)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa 207, de 1944, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Ramón Vera Fernández fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de junio de 1953, bajo el núm. B.—3.013, por haber sido capturado.

(B.—4.659)

Mauriño Martínez (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Rosario, domiciliado últimamente en Puertollano, calle de Ricardo Cabañero, 7, bajo, procesado por robo en causa núm. 342, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Lcdo. D. Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.655)

Hernández Delgado (Salvador), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, 6, segundo, procesado por robo en causa núm. 119, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Lcdo. D. Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.656)

Gavilán Ruiz (Enrique), natural de Andújar (Jaén), de estado soltero, profesión pintor, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, 183, procesado por uso público de nombre supuesto en causa núm. 176, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Lcdo. D. Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.657)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 424, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Manuel Quirós González Cueto, por haber sido el mismo ingresado en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—4.740)

Vilariño Sanz (Antonio), de veintidós años de edad, soltero, natural de El Escorial, hijo de Manuel y Antonia, con domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, núm. 29, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario 247, de 1958, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el referido sumario y ser reducido a prisión.

(B.—4.690)

Espadas Sánchez (Carmelo), de cincuenta y cinco años de edad, viudo, guarda coches, natural de Pozuelo de Calatrava, hijo de Tomás y Jovita, que ha tenido su domicilio en la calle de Teruel, número 31, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad, en el que se decreta la prisión del mismo en el sumario núm. 398, de 1957, por incesto.

(B.—4.718)

Oriza Martín (Andrés), de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Victoria, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 275, de 1956, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.717)

Martínez Rodríguez (Alberto), de cuarenta y dos años de edad, natural de Burgos, hijo de Teófilo y de Adela, que ha tenido su domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 155, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 267, de 1950, por falsificación y estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.716)

JUZGADO NUMERO 18

Cardenosa Durán (Rafael), de treinta y nueve años, hijo de Antonio y María, natural de Almadén, de profesión pintor, y con domicilio en Madrid, glorietta de San Bernardo, 8, procesado por apropiación indebida en causa núm. 346, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.712)

Lizárraga (Juan Miguel), que estuvo domiciliado en la calle del General Sanjurjo, núm. 20, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 252, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.688)

Moore Denny Willard, de cincuenta y seis años, ingeniero, natural de San Luis (U. S. A.), y que estuvo hospedado en el hotel Riverside, procesado por estafa en causa núm. 251, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.669)

JUZGADO NUMERO 21

Renzi (Juan Bautista), de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Roma, hijo de Carlos y de Blanca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 197, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.732)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 212, de 1945, por robo, Juan de la Piña Bernal, de diecinueve años de edad en 1941, soltero, de profesión carpintero, natural de Madrid, hijo de Matilde, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en el de la provincia de fecha 11 de julio de 1952 con el número 3.654, y en el del Estado de 1.º de enero de 1953, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido capturado.

(G. C.—3.662)

(B.—4.724)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de

este partido, en la pieza separada de situación personal del procesado en causa núm. 91, de 1941, por hurto, Juan de la Piña Bernal, de diecinueve años de edad en 1941, natural de Madrid, soltero, de oficio carpintero, hijo de Matilde, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 23 de julio de 1954, con la signatura B.—2.940, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido capturado.

(G. C.—3.663)

(B.—4.725)

Don Mariano Almendáriz Criado, Juez comarcal sustituto de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por hallarse el titular en uso de permiso de verano.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Julio Redondo Batanero, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión soldador, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Maldonado, 69 ó 65, y, caso de ser habido, sea ingresado en la Cárcel correspondiente a disposición de la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia de Madrid, para cumplir la pena que se le impuso por sentencia firme dictada por dicho Tribunal con fecha 30 de noviembre de 1957, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 237, de 1953 (rollo núm. 974, de 1953), por estafa.

(G. C.—3.645)

(B.—4.705)

MALAGA

Sánchez Aragón (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Roma, y en Cádiz, calle Virgili, 9, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el número 309, de 1958, sobre estafa.

(G. C.—3.647)

(B.—4.707)

SEVILLA

Máximo Montes Caballero, de treinta y ocho años, casado, hijo de Máximo y Guadalupe, natural de Almadén, vecino de Madrid, en calle Juan de Urbieta, número 31, procesado por delito de hurto en sumario 88, de 1957, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

(B.—4.672-E. 4)

UBEDA

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, Francisco Ruiz Soriano, hijo de Manuel y de Antonia, de veintiocho años en la fecha de los hechos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 10, piso séptimo derecha, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario núm. 199, de 1950, sobre robo, por hallarse comprendido en el caso del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.706)

(B.—4.753)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 204, de 1958, que se instruye por hurto, el señor Juez titular ha acordado se cite por medio del presente a la denunciante doña Bárbara A. Beyer, de treinta y nueve años, hija de Harry y Glarys, natural de Ohio (Estados Unidos), que estuvo residiendo en España hasta fecha reciente y ha marchado a su país, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado para prestar declaración.

(B.—4.691)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, por el presente cita a don Guillermo Remis Enseñat, vecino que fué de esta capital, avenida Menéndez Pelayo, núm. 131, con el fin de que el día 15 de septiembre, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en apelación que sigue con Andrés Ayuso por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará sin su asistencia.

(B.—4.743)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 16 de agosto de 1958, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 190, de 1958, por estafa, se cita a Francisco Garcés, que vivió en la calle de Hermanos García, núm. 12; Salvador López, que vivió en la calle Salvador, núm. 22, núm. 3; José Redondo, que vivió en la calle de Rafael Pintor Dávila, núm. 72, y Josefa Puentes, que vivió en la calle de Martínez de la Riva, número 124, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber a los que se consideren perjudicados por el procesado Antonio Hidalgo Gómez, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, aperi-

biéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.682)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 247, de 1956, se requiere al penado Jenaro Hipólito Fraile Olivera al pago de la indemnización de 7.767 pesetas con 48 céntimos para abonar al perjudicado, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 27 de septiembre de 1957.

(B.—4.760)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada Francisca Sánchez Martínez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Vicente Vilares, número 19 (Carabanchel Bajo), se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 10 de enero del corriente año, en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 278, de 1956, por el delito de estupro, ha sido condenado Francisco Sánchez Martínez, entre otras penas, a que la abone la indemnización de 25.000 pesetas por vía de dote.

(B.—4.627)

GERONA

En méritos del sumario 265, de 1958, que se instruye en este Juzgado por hurto, por el presente se llama al súbdito holandés Simons Dirk Martín, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones de procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con prevención de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si deja de verificarlo.

(G. C.—3.705) (B.—4.752)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 139, de 1958, por daños por imprudencia en el coche turismo «Renault» GE-95004, el día 2 de agosto de 1958, en término de esta ciudad de

Alcalá de Henares, por medio del presente se le cita y llama al perjudicado Jean Benedicto Cartier, vecino de Ginebra (Suiza), Dassier, 7, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y demás diligencias.

(G. C.—3.588) (B.—4.673)

En virtud del sumario núm. 533, de 1950, que se instruye por daños lesiones por imprudencia contra Anselmo Moreno Martín, y por el ignorado domicilio o paradero de José Freire Iglesias, que tenía su domicilio en Madrid, Cascorro, 11, tercero, se le cita y llama para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o participe por escrito su domicilio.

(G. C.—3.648) (B.—4.706)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en atención a ignorarse el actual domicilio o paradero del procesado en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el núm. 376, del año 1954, por lesiones, Juan Antonio Morata Martín, de treinta y nueve años, casado, hijo de Antonio y Francisca, natural de Quesada (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Mimbres, número 10 (Fuencarrál), se le requiere para que abone al perjudicado Francisco Sánchez Catena la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de indemnización a que fué condenado.

(G. C.—3.661) (B.—4.723)

BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 82, de 1950, sobre imprudencia, contra Domingo Martínez Bonillo, se requiere por medio de la presente al responsable civil subsidiario don Eduardo Madrigal Esteban, vecino que fué de Madrid, en calle Estudios, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que indemnice a los perjudicados Antonio Jaraba y Manuel Bolívar Bolívar, vecinos de Mengibar, conjuntamente, en la suma de 2.580 pesetas, por

haber sido condenado a dicho pago por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de fecha 5 de marzo de 1953, por cuya sentencia se condena también a dicho procesado, Domingo Martínez Bonillo, a que indemnice al referido don Eduardo Madrigal Esteban en la suma de 2.300 pesetas.

(G. C.—3.664) (B.—4.626)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez accidental del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Eladio Morillo, representado por el Procurador don Francisco Díaz Garrido, contra don Francisco Carnicer Marcos y los ignorados herederos de don Andrés Barcos Royo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero centro, hoy sexto número seis, de la casa número doce de la calle de Magallanes, de esta capital, en cuyos autos he acordado emplazar a los referidos herederos de don Andrés Barcos Royo, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las copias de demanda presentadas; apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar la notificación y emplazamiento de los expresados demandados, ignorados herederos de don Andrés Barcos Royo, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.498)

cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

397. Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una aportación de 1.877,34 pesetas para cooperar a la adquisición de 30 kilos de hilo de cobre electrolítico, necesario para la instalación del servicio telefónico en dicho pueblo, cantidad que se abonará directamente a la casa suministradora del mismo y se satisfará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

398. Conceder al Ayuntamiento de Navas de Buitrago una aportación de 36.400 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados para la instalación de central telefónica en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y se ingresará directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

399. Conceder al Ayuntamiento de Navas de Buitrago una aportación de 7.509,36 pesetas para coadyuvar a la adquisición de 120 kilos de hilo de cobre electrolítico, necesario para la instalación del servicio telefónico en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y cuya cantidad deberá ser abonada directamente a la casa suministradora del mismo.

400. Conceder al Ayuntamiento de Matalpino (anejo de El Boalo), una aportación de 43.800 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados por la instalación de central telefónica en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y se ingresará directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

401. Conceder al Ayuntamiento de Matalpino (anejo de El Boalo) una aportación de 11.264,04 pesetas para cooperar a los gastos de adquisición de 180 kilos de hilo de cobre electrolítico, necesario para la instalación del servicio telefónico en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presu-

hasta de 80.000 litros, por un importe de 37.451 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

381. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santorcaz, ejecutadas por el contratista don José Rodríguez Rodríguez, a cuyo favor aparece un saldo de 5.584,63 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 24 de mayo de 1956.

382. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navarredonda, ejecutadas por el contratista don Vicente Niño González, a cuyo favor aparece un saldo de 37.019,54 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 14 de julio de 1955.

383. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Horcajuelo de la Sierra, ejecutadas por el contratista don Vicente Niño González, a cuyo favor aparece un saldo de 64.367,05 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto aprobado para dicha obras en 14 de julio del año 1955.

384. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Boalo, ejecutadas por el contratista «Promoción de Obras Públicas y Contratas» (S. A.), a cuyo favor aparece un saldo de 30.704,19 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto aprobado para dicha obras en 15 de marzo de 1956.

385. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdemaqueda, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Bianco, a cuyo favor aparece un saldo de 21.289,89 pesetas, que deberán abonarse con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 15 de marzo de 1956.

386. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Juan Herranz Sanz, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta para las obras de ampliación de la red de alcantarillado en el pueblo de Getafe, en la cantidad de 463.980 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por doña Elisa Alaña Mújica, en contra de otros y de don Francisco y don Nicolás Alvaro Atienza, en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto sito en la calle de Robledo, número cuatro, hoy en periodo de prueba, y a instancia de la actora, por el presente se cita por primera vez a los mismos ante este Juzgado y su Sala audiencia, calle Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, para el próximo día tres de septiembre, a las once horas, y en caso de no comparecer, en segunda citación, para el día cinco del dicho mes, en la misma Sala y a la misma hora esta segunda citación, con apercibimiento de confeso si no compareciesen.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Tomás Calle.

(A.—11.506)

CANILLAS

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Madrid-Canillas, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Ricardo Bordehore Lloréns, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, contra don Francisco Távira Romero, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número veinte de la calle de Olimpo, cuarto interior (antes Urola), se cita, llama y emplaza a medio de la presente al referido demandado don Francisco Távira Romero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca y se persone

en los autos expresados, cuyos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número cinco (barrio de la Concepción, Madrid), donde podrán ser examinados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid-Canillas, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—11.493)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Murcia Cabuchola (Ana), hija de Antonio y de Aurora, domiciliada últimamente en calle Marqués de Leis, número 16, comparecerá el día 11 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 439, de 1958, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—4.748)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 217, de 1958, seguidos por lesiones, contra Julio Díaz Ursa, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, al objeto de

ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.750)

JUZGADO NUMERO 15

Dolores Sierra Cisneros, de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y Felisa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Peña Grande (Ciudad del Pino), hoy en paradero desconocido, se la cita para que el día 3 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 308, de 1958.

(B.—4.747)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel San Miguel Valencia, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y Luisa, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en la calle de Cervantes, núm. 5, tercero, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 18 de septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el núm. 171, de 1958, se sigue por hurto contra el mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.702)

(B.—4.755)

María Luisa Padín Iglesias, de veintitrés años de edad, casada, hija de Jesús y Teresa, natural de Pontevedra, y Florencia Blanca Dama, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, peón, hijo de Tomás y María Augusta, natural de Torredompedro (Jaén), y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 18 de septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el núm. 429, de 1958, se sigue por lesiones a instancia de la primera, y contra el segundo, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.701)

(B.—4.758)

CANILLAS-MADRID

Florencio Martínez Palacios, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en calle Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 59, de 1957, por lesiones.

(G. C.—3.700)

(B.—4.754)

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 172, de 1957, por lesiones, que en este Juzgado se tramita a virtud de denuncia de José Feito Blanco, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Timoteo Domingo, 34, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de septiembre, y hora de las cuatro treinta, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), a cuyo fin se le convoca para que comparezca asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.593)

(B.—4.675)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Especiales, número 14.305, por 2.000 pesetas, de fecha 23 de julio de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.502)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

387. Conceder al Ayuntamiento de Nuevo Baztán una aportación de 50.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por la adquisición de una casa, con destino a Central Telefónica en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

388. Suspender, por razones técnicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta convocada para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, según proyecto aprobado por el Pleno de 20 de marzo de 1958, y cuyo anuncio fué publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado los días 30 de abril y 3 de mayo del año actual, respectivamente.

389. Conceder al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una aportación de 41.301,48 pesetas para coadyuvar a la adquisición de 660 kilos de hilo de cobre electrolítico, necesarios para la instalación del servicio telefónico en dicha localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos e ingresará directamente en la cuenta corriente que la casa suministradora «Pradera Hermanos» (S. A.) tiene abierta en el Banco Hispano Americano de esta capital.

390. Conceder a los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio una aportación de 130.400 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados por el establecimiento de servicio telefónico en dicho pueblo, que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y se ingresará directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

391. Conceder a los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio una aportación de 76.970,94 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados para la adquisición de 1.230 kilos de hilo de cobre electrolítico necesarios para la instalación del servicio telefónico en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y será ingresada directamente en la cuenta corriente de la Casa proveedora.

392. Conceder a los Ayuntamientos de Anchuelo y Santorcaz una aportación de 106.300 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados por la instalación del servicio telefónico en dichas localidades, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y se ingresará directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

393. Conceder a los Ayuntamientos de Anchuelo y Santorcaz una aportación de 52.565,52 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados para la adquisición de 840 kilos de hilo electrolítico necesario para la instalación del servicio telefónico en dichas localidades, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos e ingresará en la cuenta corriente que tenga abierta la casa suministradora de esta capital.

394. Conceder a los Ayuntamientos de Gascones y Villavieja del Lozoya una aportación de 59.700 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados por el establecimiento de central telefónica en dichas localidades, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y será ingresada directamente en la cuenta corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene abierta en la Central del Banco Hispano Americano de esta capital.

395. Conceder a los Ayuntamientos de Gascones y Villavieja del Lozoya una aportación de 18.773,40 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados por la adquisición de 300 kilos de hilo de cobre electrolítico necesario para la instalación del servicio telefónico en dichas localidades, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto ordinario de gastos e ingresará directamente en la cuenta corriente que tenga abierta la casa proveedora en esta capital.

396. Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una aportación de 17.500 pesetas para cooperar a los gastos producidos para la instalación de la Central telefónica en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y se ingresará directamente en la